

DECRETO EXENTO N° 194.-
Curarrehue, 26/01/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Leticia Carinao Carinao Rut N°15.487.684-7, de fecha 24/01/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 89 del día 24 de Enero de 2022.
- 3.-Art 14 N°17 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Provisorio de " Productos Caseros " a la Sra.Leticia Carinao Carinao por 4 meses a contar del 24/01/2022 al 24/05/2022 venta en Sector de Flor del Valle Km 47 y en Feria Aniversario los días 27 al 30/01/2022 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 25% UTM.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes